



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0320**) **23 JUN 2021**

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0867 de 2016, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0948 del 21 de diciembre de 2017, a la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.664.177 de Funza (Cundinamarca), nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0867 del 8 de noviembre de 2016.

Que a la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, mediante la Resolución No. 0274 del 16 de junio de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutaría a partir del 21 de junio y hasta el 12 de julio de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 14 de marzo de 2019 y el 13 de marzo de 2020.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante las vacaciones de la doctora VILLAMIL BUITRAGO.

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario General, se informó que la servidora **NADIA LORENA RODRÍGUEZ PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.188.793 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumirá la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por vacaciones de la doctora VILLAMIL BUITRAGO.

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (…)”

Teniendo en cuenta que la doctora RODRÍGUEZ PIÑEROS desempeña un empleo del nivel profesional, se asignará el 20% adicional a su remuneración mensual, durante el término que ejerza la coordinación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir de la fecha, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **NADIA LORENA RODRÍGUEZ PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.188.793 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"


Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, a la funcionaria **NADIA LORENA RODRÍGUEZ PIÑEROS**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 JUN 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General